

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
NO. DEL PROCESO	002 de 2025
OBJETO	Contratar el programa de seguros que ampare la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles y pérdidas que afecten los intereses patrimoniales de propiedad de la Universidad del Tolima en su sede central, sub sedes, granjas y demás predios en donde se desarrolle la actividad, incluyendo el seguro de vida de sus funcionarios
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1,499,745,665) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1300 del 26 de marzo del 2025.

El comité evaluador jurídico designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

ÍTEM	NOMBRE PROPONENTE
01	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 002 del 2025, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos así:

No.	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple	N.A
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	N.A
3	REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	No aplica	N.A
4	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	No aplica	N.A
5	PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Cumple	N.A
6	CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA	Cumple	N.A

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F20
		Versión: 02
		Fecha Actualización: 07/20/2020

7	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERAD	No aplica	N.A
8	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS	No aplica	N.A
9	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Cumple	N.A
10	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Cumple	N.A
11	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cumple	N.A
12	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Cumple	N.A
13	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple	N.A
14	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Cumple	N.A
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	Cumple	N.A
16	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Cumple	N.A
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple	N.A
18	CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	Cumple	N.A
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Cumple	N.A

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS

NUMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO
01	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	HABILITADO.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los nueve (09) días de abril del 2025.


BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
 Profesional Universitario
 Oficina Jurídica y Contractual

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	Selección Mayor Cuantía – 002 / 2025.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar el programa de seguros que ampare la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles y pérdidas que afecten los intereses patrimoniales de propiedad de la Universidad del Tolima en su sede central, sub sedes, granjas y demás predios en donde se desarrolle la actividad, incluyendo el seguro de vida de sus funcionarios
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1,499,745,665) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1300 del 26 de marzo del 2025.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

Ítem	Nombre Proponente
1	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 002 de mayor cuantía 2025, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Índice de liquidez	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Cumple	Cumple la unión temporal con los términos de referencia.
2	Índice de Endeudamiento		Cumple	Cumple la unión temporal con los términos de referencia.

PROP.	PROponente	ESTADO
1	Cumple la unión temporal con los términos de referencia.	HABILITADO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 10 días del mes de abril del 2025.



NOMBRE: **MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ**

CARGO: Vicerrector Administrativo y Financiero.



EVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORIA 002 MAYOR CUANTIA 2025

Contratar el programa de seguros que ampare la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles y pérdidas que afecten los intereses patrimoniales de propiedad de la Universidad del Tolima en su sede central, sub sedes, granjas y demás predios en donde se desarrolle la actividad, incluyendo el seguro de vida de sus funcionarios

UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.			
	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	TOTAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
Activo Corriente	\$2.059.178.118.740	\$1.863.804.581.981	\$3.922.982.700.721
Activo Total	\$ 2.709.151.749.521	\$4.315.786.745.799	\$7.024.938.495.320
Pasivo Corriente	\$ 2.123.080.050.910	\$700.251.868.751	\$2.823.330.919.661
Pasivo Total	\$ 2.333.721.223.007	\$3.629.108.176.544	\$5.962.829.399.551
Utilidad operacional	\$ 49.838.970.503	\$295.537.749.202	\$345.376.719.705
Indice de Liquidez			
Activo cte/ Pasivo cte	0.97	2.66	1.39
Cumple la unión temporal con los terminos de referencia.			
Indice de Endeudamiento			
Pasivo Total/Activo Total	0.86	0.84	0.85
Cumple la unión temporal con los terminos de referencia.			

Como es una unión temporal se evalúan los indicadores de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100 Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal CAPITAL DE TRABAJO El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP Información Financiera: CT= Capital de Trabajo CT= AC – PC Mayor o igual a PO PO= Presupuesto Oficial AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Índice de Liquidez = $\frac{3.922.982.700.701}{2.828.299.859.665} \approx 1,39$

Índice de Endeudamiento = $\frac{5.962.829.399.551}{7.024.938.495.320} \approx 0,85$

INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.2.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación. Se considerará HABIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.2.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Reserva Técnicas / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de Endeudamiento debe ser igual o menor a 0.90

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Nº DEL PROCESO	INVITACION DE MAYOR CUANTIA N. 002 DE 2025 – PROCESO DE MAYOR CUANTIA
OBJETO	Contratar el programa de seguros que ampare la protección de las personas, bienes muebles e inmuebles y pérdidas que afecten los intereses patrimoniales de propiedad de la Universidad del Tolima en su sede central, sub sedes, granjas y demás predios en donde se desarrolle la actividad, incluyendo el seguro de vida de sus funcionarios
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1,499,745,665) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1300 del 26 de marzo del 2025.

El comité evaluador *TECNICO* designado en el presente proceso contractual, acogiendo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

GRUPO No.1 y GRUPO No.2

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS

Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	09 DE ABRIL DEL 2025

GRUPO No.3

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS

Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	09 DE ABRIL DEL 2025

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 02 de 2025, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos técnicos así:

GRUPO No,1 y No,2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS							
No.	REQUISITO				NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA GENERAL El proponente singular o plural, deberá acreditar como mínimo experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la constitución de la empresa, la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los conformantes del mismo, deben cumplir este requisito				UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	Según certificado de superintendencia financiera constituida el día 22 de junio de 1960.
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA La experiencia se acreditará a través de cinco (5) certificaciones o copias de los contratos, similares al objeto de la presente invitación, expedidas o suscritos por clientes públicos o privados las cuales deben contener como mínimo cuatro de los ramos a contratar por parte de la Universidad y cuya vigencia este comprendida dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso y que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía no inferior al 100% del presupuesto oficial. Los cuales deben estar reportados en el RUP, y clasificado como referencia en el Código UNSPSC 841315 y 841316. Para vida solo acepta experiencia en vida grupo, no incluye vida grupo deudores.				UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	CLIENTES CEDENAR, INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, GOBERNACION DEL GUAVIARE,
	La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nomb Familia			

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

	84	Servicios Financieros y de seguros.	8413	Servicios de seguros y pensiones.	841315	Servicios de seguros para estructuras, propiedad y posesiones.	
	841316			Seguros de vida, salud y accidentes			
3	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMPAÑÍA Los Proponentes deberán incluir información general de la compañía, con organigrama general para demostrar la estructura que atenderá los requerimientos de la Universidad del Tolima.				UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	
4	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA RECLAMACIONES Los Proponentes deberán incluir la relación de documentos necesarios para presentar las reclamaciones para cada uno de los ramos ofertados. Se debe indicar en forma completa cómo atenderán los reclamos, señalando el plazo máximo y el requisito para el pago de las indemnizaciones sobre la base de reposición del bien, contado a partir de la fecha de la reclamación.				UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	
5	OFERTA ECONOMICA La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. Los amparos y coberturas (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje. Si la propuesta omite o condiciona una o varias de las condiciones (amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO EN SU TOTALIDAD EL RAMO. Nota: Ver condiciones técnicas y especificaciones. (Anexo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES).				UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	
6	CLAUSULAS DE GARANTÍA El proponente No deberá exigir garantías algunas para las pólizas solicitadas en el presente proceso, cuando la Compañía Incorpore garantías sea en texto o por condicionado general se entenderá que presenta y el ramo será rechazado.				UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	

GRUPO No.3

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA GENERAL El proponente singular o plural, deberá acreditar como mínimo experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la constitución de la empresa, la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de Consorcios o Uniones	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	Según certificado de superintendencia financiera constituida el día 22 de junio de 1960.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 4 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

	Temporales cada uno de los conformantes del mismo, deben cumplir este requisito															
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA La experiencia se acreditará a través de cinco (5) certificaciones o copias de los contratos, similares al objeto de la presente invitación, expedidas o suscritos por clientes públicos o privados las cuales deben contener como mínimo cuatro de los ramos a contratar por parte de la Universidad y cuya vigencia este comprendida dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso y que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía no inferior al 100% del presupuesto oficial. Los cuales deben estar reportados en el RUP, y clasificado como referencia en el Código UNSPSC 841315 y 841316. Para vida solo acepta experiencia en vida grupo, no incluye vida grupo deudores.															
	<table><tr><td>La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: Código Segmento</td><td>Nombre Segmento</td><td>Código Familia</td><td>Nombre Familia</td></tr><tr><td>84</td><td>Servicios Financieros y de seguros.</td><td>8413</td><td>Servicio seguro pensión</td></tr><tr><td colspan="3">841316</td><td>Seguro</td></tr></table>	La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	84	Servicios Financieros y de seguros.	8413	Servicio seguro pensión	841316			Seguro	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	CLIENTES CEDENAR, INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, GOBERNACION DEL GUAVIARE,
La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia													
84	Servicios Financieros y de seguros.	8413	Servicio seguro pensión													
841316			Seguro													
3	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMPAÑÍA Los Proponentes deberán incluir información general de la compañía, con organigrama general para demostrar la estructura que atenderá los requerimientos de la Universidad del Tolima.	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE													
4	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA RECLAMACIONES Los Proponentes deberán incluir la relación de documentos necesarios para presentar las reclamaciones para cada uno de los ramos ofertados. Se debe indicar en forma completa cómo atenderán los reclamos, señalando el plazo máximo y el requisito para el pago de las	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE													

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 5 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

	indemnizaciones sobre la base de reposición del bien, contado a partir de la fecha de la reclamación.			
5	OFERTA ECONOMICA La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. Los amparos y coberturas (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje. Si la propuesta omite o condiciona una o varias de las condiciones (amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO EN SU TOTALIDAD EL RAMO. Nota: Ver condiciones técnicas y especificaciones. (Anexo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES).	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	
6	CLAUSULAS DE GARANTÍA El proponente No deberá exigir garantías algunas para las pólizas solicitadas en el presente proceso, cuando la Compañía Incorpore garantías sea en texto o por condicionado general se entenderá que presenta y el ramo será rechazo.	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO (TÉCNICO)

GRUPO No,1 y No,2

PROP.	PROPONENTE	ESTADO
1	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	HABILITADA

GRUPO No,3

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	HABILITADA

Una vez verificado los proponentes habilitados se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación, así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 6 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

GRUPO No.1 - GENERALES

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
TECNICO	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	244 puntos
ADMINISTRACION DE RIESGOS	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	50 Puntos
ECONOMICO	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	428 Puntos
TOTAL PUNTAJE		722 Puntos

GRUPO No.2 – VIDA GRUPO

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
TECNICO	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	175 puntos
ADMINISTRACION DE RIESGOS	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	50 Puntos
ECONOMICO	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	550 Puntos
TOTAL PUNTAJE		775 Puntos

GRUPO No.3-SOAT

CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
TECNICO	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	300 Puntos
ADMINISTRACION DE RIESGOS	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	0 Puntos
ECONOMICO	LA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	550 Puntos
TOTAL PUNTAJE		850 puntos

NOTA: Ver cuadros de Ponderación

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 7 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

GRUPO No.1

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 722 PUNTOS, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto / comité de contratación, celebrar contrato con el siguiente proponente:

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
C.C	
NIT (SI APLICA)	
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	GERMAN MARTINEZ SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	93.382.124 DE IBAGUE
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	\$947.899.829
VALOR A CONTRATAR	\$947.899.829
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PRIMERO

GRUPO No.2:

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 775 PUNTOS, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto / comité de contratación, celebrar contrato con el siguiente proponente:

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
C.C	
NIT (SI APLICA)	
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	GERMAN MARTINEZ SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	93.382.124 DE IBAGUE
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	\$504.137.088
VALOR A CONTRATAR	\$504.137.088
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PRIMERO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 8 de 9
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

GRUPO No.3:

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 850 PUNTOS, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto / comité de contratación, celebrar contrato con el siguiente proponente:

PROPONENTE:	LA PREVISORA S.A
C.C	
NIT (SI APLICA)	860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	GERMAN MARTINEZ SANCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	93.382.124 DE IBAGUE
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	\$38.260.050
VALOR A CONTRATAR	\$38.260.050
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PRIMERO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 10 días del mes de Abril del 2025.



NOMBRE: CESAR ANDREY RAMIREZ O
CARGO: SUGERENE DE RIESGOS
UNION TEMPORAL GMR Y MEJIA Y CIA LTDA